



Sarmiento, 20 de marzo de 2022

3er. Llamado a cobertura de Unidades Curriculares Ciclo Lectivo 2023

Sede Sarmiento

La Dirección del IES N° 819 convoca a los/as docentes interesados para la presentación de proyectos de los siguientes llamados y que tienen como fecha de apertura el lunes 20 de marzo de 2023 y cierra el día sábado 25 de marzo de 2023 hasta las 12:00 hs vía on-line al correo iesuperior819.sarmiento@gmail.com y presencial para los/as docentes que residen en la ciudad de Sarmiento a las 12:00 hs.

Asimismo, se informa que están a disposición de los interesados, los Diseños Curriculares de todos los Profesorados en la página web del Instituto <https://isfd819-chu.infed.edu.ar/sitio/>

Los requisitos son:

- CV actualizado y abreviado (en el caso de ya ser docente del IES)
- Presentación de Proyectos de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo I)
- Presentación de Programa de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo II)
- Planilla con datos personales (ver Anexo III)
- Instructivo de Evaluación de Proyectos

Importante: Para la Sede Sarmiento los Profesores locales tendrán dictado de clases de forma presencial de lunes a viernes en el horario de 18:30/22:30 hs, para los Profesores que no residen en la localidad Sarmiento, el dictado de clases será cada 15 días ampliando la carga horaria, con la presentación de cronograma tentativo de cursada, con metodología bimodal. Para los anexos Río Mayo/Alto Río Senguer tendrán dictado de clases cada 21 días ampliando la carga horaria, con la presentación de cronograma tentativo de cursada, con metodología bimodal, en caso de ausentarse a dictar clases por diferentes motivos, se reprogramará la misma para garantizar la continuidad académica de los estudiantes.

En el caso que los proyectos sean Ejecutables, se convocarán los docentes a una instancia de entrevista por parte del Equipo Directivo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1er. Año cohorte 2023 – DC/22

PEDAGOGÍA - 3 HS. CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA ANUAL

Perfil docente: Formación en Ciencias de la Educación o equivalente, con orientación y/o experiencia en el área de la Pedagogía.

1er. Año cohorte 2023 – DC/22

DIDÁCTICA GENERAL – 3HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA ANUAL

Perfil docente: Formación en Ciencias de la Educación o equivalente, con orientación y/o experiencia en el área de la Didáctica General.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FÍSICA

4to. Año cohorte 2020 – DC/19

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: SEMINARIO - ANUAL

Perfil docente: Formación específica en Filosofía, con formación continua y/o experiencia en el área de la educación. Se recomienda priorizar la experiencia docente en el nivel destinatario.

4to. Año cohorte 2020 – DC/19

INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: SEMINARIO - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a Profesor/a de Física o Profesional de Ciencias Físicas o afines con formación, conocimiento y/o experiencia en Investigación Educativa; y un/a Profesor/a de Física, con experiencia docente en la Escuela Secundaria.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

1er. Año cohorte 2023 – DC/20

TENCOLÓGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: TALLER – ANUAL

Perfil docente: Licenciado/a en Programación, Analista Programador, Desarrollador/a Web, Técnico/a de Sistemas.

1er. Año cohorte 2023 – DC/20

INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias, Técnico Agropecuario, Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2022 DC/14

TIC´s: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: ASIGNATURA – Anual

Perfil docente: Ingeniero en Sistemas / Licenciado en Informática / Sistemas / Profesor en Computación / Técnico Analista Programador.

2do. Año cohorte 2022 – DC/14

FITOPATOLOGÍA: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – Anual Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Técnico Agropecuario / Licenciado en Biología.

2do. Año cohorte 2022 – DC/14

REPRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL: 3 HS. CÁTEDRA

CURSADO: MÓDULO – Anual

Perfil docente: Veterinario / Ingeniero Agrónomo / Técnico Agropecuario.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

2do. Año cohorte 2022 – DC/14

**INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS – GESTIÓN DE CALIDAD: 4 HS.
CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Industrial / Licenciado en Seguridad e Higiene Industrial / Licenciado en Ambiente / Técnico Superior en Gestión Integrada de la Calidad.

Importante:

- Los/as postulantes deberán contar con la disponibilidad horaria necesaria para asumir la responsabilidad del dictado presencial de los mismos. Asimismo, durante la cursada los/as docentes deberán mantener un trabajo sostenido por aula virtual (ver Anexo I- Propuesta Metodológica y Evaluación)
- En caso de dictamen “ejecutable” de los proyectos, no se hará efectiva el alta de horas cátedra hasta tanto los postulantes presenten Declaración Jurada de cargos y envíen Programa digitalizado. Se les recuerda la normativa vigente en relación a la acumulación de cargos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO RÍO MAYO

La Dirección del IES N° 819 convoca a los/as docentes interesados para la presentación de proyectos de los siguientes llamados y que tienen como fecha de apertura el lunes 20 de marzo de 2023 y cierra el día sábado 25 de marzo de 2023 hasta las 12:00 hs vía on-line al correo iesuperior819.sarmiento@gmail.com y presencial para los/as docentes que residen en la ciudad de Sarmiento a las 12:00 hs.

Asimismo, se informa que están a disposición de los interesados, los Diseños Curriculares de todos los Profesorados en la página web del Instituto <https://isfd819-chu.infed.edu.ar/sitio/>

Los requisitos son:

- CV actualizado y abreviado (en el caso de ya ser docente del IES)
- Presentación de Proyectos de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo I)
- Presentación de Programa de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo II)
- Planilla con datos personales (ver Anexo III)

PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL

2do. Año cohorte 2022 – DC/22

SUJETOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil del docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a profesional en Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía o equivalente, con formación y/o experiencia en Educación Inicial; y un/a docente de Nivel Inicial con experiencia laboral en el sistema educativo.

2do. Año cohorte 2022 – DC/22

PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE II: 6 HS CÁTEDRAS

CURSADO: PRÁCTICAS DOCENTES - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar un equipo, con un/a docente del Nivel Inicial, un/a profesional con formación en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o afines; y un/a docente de Educación Especial.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1er. Año cohorte 2023 – DC/22

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ANUAL

Perfil docente: Formación específica en Psicología Educacional, Psicopedagogía y/o en Ciencias de la Educación, con orientación y experiencia en el área de la psicología

2do. Año cohorte 2022 – DC/22

SUJETOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA: 4 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a profesional en Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía o equivalente, con formación y/o experiencia en Educación Primaria; y un/a docente de Nivel Primario con experiencia laboral en el sistema educativo.

Importante:

- En el Anexo Río Mayo las clases adquieren un formato híbrido donde los espacios curriculares se dan en presencialidad con bimodalidad de cursada los sábados cada 21 días solicitados. Los/as postulantes deberán contar con la disponibilidad horaria necesaria los días sábados para asumir la responsabilidad del dictado presencial de los mismos. De igual manera, durante la semana los/as docentes deberán mantener un trabajo sostenido por aula virtual (ver Anexo I- Propuesta Metodológica y Evaluación)
- El traslado de los/as docentes se realiza por medio del transporte municipal (traffic)
- En caso de dictamen “ejecutable” de los proyectos, no se hará efectiva el alta de horas cátedra hasta tanto los postulantes presenten Declaración Jurada de cargos y envíen Programa digitalizado. Se les recuerda la normativa vigente en relación a la acumulación de cargos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO ALTO RÍO SENGUER

La Dirección del IES N° 819 convoca a los/as docentes interesados para la presentación de proyectos de los siguientes llamados y que tienen como fecha de apertura el lunes 20 de marzo de 2023 y cierra el día sábado 25 de marzo de 2023 hasta las 12:00 hs vía on-line al correo iesuperior819.sarmiento@gmail.com y presencial para los/as docentes que residen en la ciudad de Sarmiento a las 12:00 hs.

Asimismo, se informa que están a disposición de los interesados, los Diseños Curriculares de todos los Profesorados en la página web del Instituto <https://isfd819-chu.infod.edu.ar/sitio/>

Los requisitos son:

- CV actualizado y abreviado (en el caso de ya ser docente del IES)
- Presentación de Proyectos de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo I)
- Presentación de Programa de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo II)
- Planilla con datos personales (ver Anexo III)

PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

2do. Año cohorte 2022 – DC/22

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: TALLER - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica; con un/a profesional, preferentemente con título docente, que cuente con formación y/o experiencia en Educación Sexual Integral; y un/a docente, preferentemente de Educación Tecnológica, que cuente con formación y/o experiencia en el abordaje de la Educación Sexual Integral en la escuela.

2do. Año cohorte 2022 – DC/22

SUJETOS DEL APRENDIZAJE I: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica, con un/a profesor/a de Educación Tecnológica; y un/a profesional con formación específica en Psicología, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación o equivalente, con orientación y experiencia en el área de la psicología.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

2do. Año cohorte 2022 – DC/22

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA I: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica, con un/a profesor/a de Educación Tecnológica o Tecnología que tenga conocimiento y experiencia en los niveles de la educación formal; y un/a Profesor/a de Educación Inicial.

2do. Año cohorte 2022 – DC/22

TECNOLOGÍA Y MEDIACIÓN TÉCNICA SOBRE LOS MATERIALES: 5 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a de Educación Tecnológica / Tecnología, u otro/a profesional con formación y/o experiencia en el campo de la Física.

2do. Año cohorte 2022 – DC/22

TECNOLOGÍA Y MEDIACIÓN TÉCNICA SOBRE LA ENERGÍA: 5 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a de Educación Tecnológica / Tecnología, u otro/a profesional con formación y/o experiencia en el campo de la Física.

TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

3er. Año cohorte 2021 – DC/14

ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL: 4 HS CÁTEDRAS

CURSADO: SEMINARIO – 2do Cuatrimestre

Perfil docente: Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Profesional con título habilitante preferentemente con experiencia en el campo de la economía social.

3er. Año cohorte 2021 – DC/14

SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN: 4 HS CÁTEDRAS

CURSADO: SEMINARIO – 1er Cuatrimestre

Perfil docente: Licenciado en Economía, Contador Público, Profesional con título habilitante preferentemente con experiencia en el campo de la economía social.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

3er. Año cohorte 2021 – DC/14

DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS: 4 HS CÁTEDRAS

CURSADO: TALLER – ANUAL

Perfil docente: Licenciado en Administración, Licenciado en Economía Agropecuaria, Licenciado en Economía, Profesional con título habilitante preferentemente con experiencia en el campo de la economía social.

TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

1er. Año cohorte 2023 – DC/20

TENCOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: TALLER – ANUAL

Perfil docente: Licenciado/a en Programación, Analista Programador, Desarrollador/a Web, Técnico/a de Sistemas.

1er. Año cohorte 2023 – DC/20

FÍSICA APLICADA: 4 HS CÁTEDRAS

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a, Ingeniero, Licenciado en Física, Profesionales idóneos en la materia.

1er. Año cohorte 2023 – DC/20

QUÍMICA AGRÍCOLA: 4 HS CÁTEDRAS

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Químico, Profesor de Química, Bioquímico, Técnico Químico, Profesional de las ciencias agropecuarias, Profesionales idóneos.

1er. Año cohorte 2023 – DC/20

INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: 3 HS CÁTEDRAS

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias, Técnico Agropecuario, Profesionales idóneos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Importante:

- En el Anexo Alto Río Senguer las clases adquieren un formato híbrido donde los espacios curriculares se dan en presencialidad con bimodalidad de cursada los sábados cada 21 días solicitados. Los/as postulantes deberán contar con la disponibilidad horaria necesaria los días sábados para asumir la responsabilidad del dictado presencial de los mismos. De igual manera, durante la semana los/as docentes deberán mantener un trabajo sostenido por aula virtual (ver Anexo I- Propuesta Metodológica y Evaluación)
- El traslado de los/as docentes se realiza por medio del transporte municipal (traffic)
- En caso de dictamen “ejecutable” de los proyectos, no se hará efectiva el alta de horas cátedra hasta tanto los postulantes presenten Declaración Jurada de cargos y envíen Programa digitalizado. Se les recuerda la normativa vigente en relación a la acumulación de cargos.



ANEXO I

Pautas de presentación de proyectos para la cobertura de Unidades Curriculares

Del Formato:

El Proyecto, incluyendo la carátula no podrá exceder las quince (15) páginas con las siguientes características:

- Márgenes (todos) 2.5 cm
- Fuente: Arial/Times 12
- Interlineado 1.5
- Justificado
- Tamaño A4

Del Proyecto:

- **Carátula:** deberá contener instituto, carrera, espacio curricular, docente/s, año, cohorte, ciclo lectivo, localidad y datos personales.
- **Justificación:** referenciar el Proyecto en relación al Diseño Curricular al que corresponda la Unidad Curricular en el marco de la carrera – aportes a la formación y perfil del egresado, campo de la formación al que pertenece, carga horaria, cursado (anual/cuatrimstral), modalidad / formato (taller, módulo, seminario, asignatura, prácticas docentes, trabajos de campo) y articulaciones con otros espacios.
- **Marco Teórico:** conceptos que aborda relacionados a su campo de formación-conocimiento y su posicionamiento epistemológico y pedagógico didáctico.
- **Intencionalidad:** propósitos – expresar la intención del docente.
Objetivos – logros a alcanzar por parte de los estudiantes.
- **Contenidos:** se debe explicitar una propuesta acorde al Diseño Curricular que contemple la selección, organización y secuenciación de los mismos.
- **Propuesta metodológica:** en el caso de la Unidad Curricular sea de Anexos (Rio Mayo – Senguer) se debe explicitar claramente el trabajo en Plataforma Virtual.

Se espera que en este apartado los postulantes expresen cómo utilizarán las herramientas del aula virtual y con qué fin. Si bien el encuentro presencial es cada 21 días, se recuerda que semanalmente se deberá subir una clase utilizando la sección _Clases_ de la Plataforma Virtual 819.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

-
- **Evaluación y Acreditación:** se deben explicitar los criterios con el que se va a evaluar a los estudiantes y enunciar algunos instrumentos plausibles se der usados acorde al grupo e intereses. En esencial que dentro de los criterios se considere las características del trabajo virtual. La acreditación estará acorde a la vigencia de la normativa vigente. (asistencia, trabajos prácticos, instancias parciales y finales, promoción, etc.)
 - **Bibliografía:** para el estudiante y consultada por el docente. Será recomendable que se distinga para cada unidad/eje/núcleo temático/otros la bibliografía que corresponde.



ANEXO II

Pautas de presentación de Programas de Unidades Curriculares

Los Programas tiene el sentido de sintetizar la información para los estudiantes y otras tareas académicas. Se lo debe enviar informatizado luego de obtener el dictamen favorable para la cobertura de las horas cátedra y antes de iniciar el cursado de las unidades curriculares respectivas. Sin el envío del mismo, no se dará de alta a las horas cátedras.

Del Formato:

El Programa, incluyendo la carátula no podrá exceder las cuatro (4) páginas con las siguientes características:

- Márgenes (todos) 2.5 cm
- Fuente: Arial/Times 12
- Interlineado 1.5
- Justificado
- Tamaño A4

Del Programa:

- **Carátula:** deberá contener instituto, carrera, espacio curricular, docente/s, año, cohorte, ciclo lectivo, localidad y datos personales.
- **Contenidos:** se debe explicitar una propuesta acorde al Diseño Curricular que contemple la selección, organización y secuenciación de los mismos.
- **Evaluación y Acreditación:** se deben explicitar los criterios con el que se va a evaluar a los estudiantes y enunciar algunos instrumentos plausibles se der usados acorde al grupo e intereses. En esencial que dentro de los criterios se considere las características del trabajo virtual. La acreditación estará acorde a la vigencia de la normativa vigente RAM - RAI (asistencia, trabajos prácticos, instancias parciales y finales, promoción, etc.)
- **Bibliografía:** para el estudiante.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO III

Planilla de inscripción a espacios curriculares - ciclo 2022

APELLIDO Y NOMBRE _____

ESPACIO CURRICULAR _____

AÑO _____

PROFESORADO / TECNICATURA _____

SEDE / ANEXO _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

❖ CV ABREVIADO

❖ PROYECTO DE CÁTEDRA

❖ PROGRAMA DE CÁTEDRA

FECHA _____ FIRMA _____



SE ADJUNTA INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

INSTRUCTIVO

A los fines de simplificar, o de no dejar a interpretaciones diferentes o erróneas, expresamos algunas aclaraciones.

1) Titulación

El Título debe ser acorde a lo estipulado en el diseño curricular. En el Diseño Curricular de cada carrera se expresa en cada materia el perfil profesional sugerido, por ejemplo:

Para asignar el puntaje correspondiente (máximo 20), se deberá tener en cuenta la especificación del Diseño Curricular en concordancia con los ítems correspondientes a “Título

Pedagogía

Formato: Asignatura

Perfiles profesionales sugeridos: Formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o especialización en Pedagogía

de Base” y “Formación Complementaria” de la planilla Referencias.

2) Antecedentes

Se deben evaluar de acuerdo al CV del postulante, los antecedentes relativos a la actuación profesional docente en el ámbito de la formación superior en áreas afines al espacio que se concursa.

3) Proyecto

Se otorgará el puntaje en función de lo estipulado en la planilla Referencias.

Fundamentación: se deberá evaluar

- a) Si se ha explicitado la relevancia del espacio para la carrera, el perfil, el destinatario de la propuesta y al nivel educativo para el cual se forma.
- b) Si se inscribe adentro de la perspectiva que propone el DC.
- c) Si recupera núcleos relevantes de la realidad educativa del nivel para el que se forma.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

d) Si recupera núcleos relevantes para la realidad social, económica, política (sólo para tecnicaturas).

Marco Teórico: se deberá evaluar si el mismo es claro en su posicionamiento y es coherente con la organización de contenidos.

Propósitos formativos: se deberá evaluar

- a) Si se ha explicitado lo que se espera que logre el estudiante.
- b) Si esto es pertinente con los contenidos seleccionados.
- c) Si aportan en relación al conocimiento de la realidad educativa.
- d) Si se consideran las capacidades profesionales inherentes a la tarea docente y/o técnica.
- e) Si aportan en relación al conocimiento de la realidad social, económica y política (sólo para Tecnicaturas).

Contenidos: se deberá evaluar si existe correspondencia con los contenidos explicitados en el Diseño Curricular que serán considerados como “contenidos mínimos”. En el proyecto, los contenidos pueden tener una organización distinta que el DC, en cuyo caso se deberá evaluar la pertinencia. Otro aspecto a evaluar es la factibilidad de la propuesta en cuanto a la extensión de los contenidos propuestos y la carga horaria del espacio. Si no se respetan los contenidos del DC, el jurado puede no validar la propuesta.

Metodología – Cronograma: se deberá evaluar la coherencia de la propuesta metodológica, es decir: ¿cómo lo va a enseñar?, ¿utilizando qué recursos?, ¿a partir de qué estrategia? También se debe evaluar la existencia y pertinencia del cronograma, que deberá dar cuenta de la organización y secuenciación de las actividades (clase, prácticas, visitas, evaluaciones, etc.) dentro del calendario escolar.

Evaluación: se deberá evaluar si se han especificado los Criterios de Evaluación (parámetros que sirven como base de comparación del desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje) y los Instrumentos de Evaluación (son los medios a través de los cuales se observan y miden los aprendizajes: informe de trabajo, textos escritos, simulaciones, mapa conceptual, investigación, etc.). se deberá tener en cuenta la coherencia entre criterios e instrumentos, y la pertinencia de la forma de evaluación en relación a la propuesta integral (por ej., si el espacio fuera absolutamente teórico, no sería pertinente un instrumento de evaluación puramente práctico).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Acreditación: el mismo deberá referirse según la Normativa Vigente.

Bibliografía del alumno y del docente: se deberá evaluar si se ha explicitado la bibliografía que utilizará el docente para el armado del espacio y la bibliografía que tiene disponible el alumno, ya sean libros, sitios web o materiales preparados por el docente. Es importante evaluar la pertinencia y actualidad de la bibliografía.

Para Anexos: las propuestas que sean presentadas para los Anexos deberán contar en la metodología el uso de la Plataforma en todas sus posibilidades, anexando ejemplo de Clase y/o foros u otras actividades que la plataforma tiene. Este ítem es excluyente.

Validez de la propuesta: el valor será **“Ejecutable”** cuando el proyecto esté en condiciones de ser desarrollado. Si en la evaluación surge algún motivo que impida el desarrollo del proyecto en el aula (por ej. Si los contenidos no son adecuados, si no establece criterios ni instrumentos de evaluación, si el postulante no tiene la titulación necesaria, etc.), el valor será **“No Ejecutable”** y el postulante quedará fuera del orden de mérito, no pudiendo acceder al dictado del espacio.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT -
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

REFERENCIAS			
Ítems		Concepto	Puntaje
Titulación	Título de base (según DC)	Título Universitario de Grado.	10 puntos
		Título Docente No Universitario (carrera 4 años).	7 puntos
		Título Universitario intermedio o tecnicatura universitaria.	2 puntos
		Otras titulaciones docentes no encuadradas en Diseño.	1 punto
	Formación Complementaria	Estudios de posgrado Doctorado con incumbencia espacio a concursar.	+10 puntos
		Estudios de posgrado Maestrías en la especialidad del espacio a concursar.	+7 puntos
		Estudios de posgrado Especialización – Diplomatura en la especialidad del espacio a concursar.	+5 puntos
		Cursos a fines al espacio a concursar, y/o cursos de educación (hasta 5 años).	+5 puntos
Antecedentes	Antecedentes Institucionales	Experiencia de 10 años o más en la Institución.	4 puntos
		Experiencia de 5 a 10 años.	
		Cargo de coordinador de Línea, de Carrera o Consejo Institucional.	2 puntos
		Participación en la vida Institucional (asistencia a jornadas, realización de eventos educativos, participación en actividades Institucionales, etc.).	Muy comp. 8 puntos Media comp. 4 puntos Sin comp. 0 puntos
	Antecedentes Docentes	Experiencia de hasta 5 años en áreas afines con el espacio a concursar.	3 puntos
		Experiencia de 16 o más años frente a alumnos en el Nivel Superior.	4 puntos
		Experiencia de 10 a 15 años frente a alumnos.	3 puntos
		Experiencia de 5 a 9 años frente a alumnos.	2 puntos
Proyecto		Hasta 5 años frente a alumnos.	1 punto
		Fundamentación.	Hasta 8 puntos
		Marco teórico.	Hasta 7 puntos
		Propósitos formativos.	Hasta 5 puntos
		Contenidos.	Hasta 5 puntos
		Metodología – Cronograma	Hasta 10 puntos
		Evaluación: Criterios e Instrumentos	Hasta 5 puntos
Bibliografía: del alumno y del docente	Hasta 5 puntos		
Parejas pedagógicas		En el caso de evaluar proyectos de “parejas y/o equipos pedagógicos”, se debe considerar el puntaje para todos los integrantes, así como la competencia del título según el Diseño	